

**MAT.: APRUEBA PLAN DE ACCIÓN, PREVENCIÓN,
COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN
EMERGENCIAS FORESTALES (ACCEFOR)
2016-2017, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1815/2016

VALDIVIA, DICIEMBRE 15 DE 2016

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en: la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 7.912 de 1927 del Ministerio de Interior; en la ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 83 sobre gestión y confidencialidad de los documentos electrónicos ; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto 672 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular en la Región de Los Ríos;

2°.- El D.S. N° 104 de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 que fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes; y el D.S. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y deroga el D.S. N° 155 de 1977 que aprobó el Plan Nacional de Emergencia.

TENIENDO PRESENTE:

Que es necesario aprobar administrativamente el Plan de Prevención Coordinación y Comunicación Emergencias Forestales en la Ríos correspondiente al año 2016-2017.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Plan de Prevención Coordinación y Comunicación Emergencias Forestales en la Ríos correspondiente al año 2016-2017, cuyo texto es el siguiente:

SEGUNDO: DIFÚNDASE el plan aprobado entre todas/os las/os funcionarias/os de este Intendencia, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMM/EGC/pcd.

Distribución:

1. ONEMI Regional de los Ríos.
2. Archivo Depto. Jurídico INT. DE LOS RÍOS.
3. Archivo Depto. Administración y Fin. INT. DE LOS RÍOS.
4. Archivo Oficina de Partes INT. DE LOS RÍOS.

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR
VARIABLE DE RIESGO
Incendios Forestales
ACCEFOR 2016 - 2017

Región de Ríos

Elaborado por: NOMBRE: Alejandro Henniscke Valdeavellano CARGO: Profesional de Apoyo	Revisado Por: NOMBRE: Daniel Epprecht Valderama CARGO: Director Regional ONEMI Los Rios	Aprobado por: NOMBRE:
FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: Ricardo Almonacid Vique CARGO: Profesional de Apoyo FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 13-03-2017	Fecha: 18-03-2017	Fecha:

INDICE

1. Introducción	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	4
1.2.2. Objetivos Específicos	4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4. Activación del Plan	5
1.5. Relación con Otros Planes	5
2. Descripción de la Variable de Riesgo	6
3. Roles y Funciones	7
4. Coordinación	10
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	10
4.2. Fase Operativa - Respuesta	11
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	15
5. Zonificación de la Amenaza	16
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	16
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	17
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	22
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	22
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunes)	22
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	22
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	22
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	24
5.2.4. Alertamiento a la Población	25
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	26
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	27
6. Comunicación e Información	28
6.1. Flujos de Comunicación e Información	28
6.2. Medios de Telecomunicación	29
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	30
7. Sistema de Alertas	31
7.1. Sistema Nacional de Alertas	31
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	33
8. Evaluación de Daños y Necesidades	36
9. Implementación y Readecuación del Plan	37
9.1. Implementación	37
9.2. Revisión Periódica	37
9.3. Actualización	37

	DIRECCION REGIONAL DE ONEMI – REGION DE LOS RIOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO –INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 42
	Fecha: 18-03-2017	

10. Anexos	38
10.1. Cuadro de Control de Cambios	38
10.2. Marco Normativo y Legal	38
10.3. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	39
10.4. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	42

	DIRECCION REGIONAL DE ONEMI – REGION DE LOS RIOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO –INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 42
	Fecha: 18-03-2017	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El presente plan tiene como propósito definir las actividades a ejecutar tendientes a prevenir y controlar incendios forestales de magnitud, que generan alarma pública y/o amenazas a la población.

En la prevención y control de estos siniestros participan organismos, tanto del sector público como privado, en forma directa o contribuyendo con recursos de apoyo a solicitud de la entidad técnica responsable. Para un ordenamiento del nivel de participación, existen diversos cuerpos legales que asignan atribuciones y responsabilidades de los diferentes organismos.

En el marco técnico, éste plan está basado en las pautas establecidas en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 156 de marzo de 2002 del Ministerio del Interior y la experiencia en el control de emergencias forestales de la Región

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

El plan ACCEFOP tiene como objetivo lograr la más adecuada coordinación entre los organismos públicos y privados para enfrentar exitosamente situaciones de emergencias en la materia, que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas, centros poblados, obras públicas, servicios vitales, áreas agrícolas, forestales o silvestres protegidas dadas las especiales características geográficas de la Región.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** el plan contempla el territorio regional.
- **Amplitud:** el presente plan es ejecutado por:
 - Intendencia Regional
 - Dirección Regional de ONEMI
 - Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia.
 - Direcciones Comunales de Protección Civil y Emergencia.
 - Corporación Nacional Forestal
 - Bomberos
 - Carabineros
 - Policía de Investigaciones
 - Ejército
- **Alcance:** el presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas,

bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

Se define la activación del plan, a partir del Nivel III (Emergencia Compleja):

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

- **Hitos:**
 - Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una Alerta Amarilla o Roja, regional, provincial y/o comunal.
 - Incendios en áreas forestales próximas que amenacen sectores poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.
 - Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

1.5. Relación con Otros Planes

Este Plan se relaciona con los siguientes planes:

- **Plan Nacional de Emergencia:** el presente plan (Plan Específico de Emergencia por Variable de riesgo Forestal) corresponde a la expresión territorial regional, de la planificación para la respuesta a incendios forestales. Corresponde a un plan complementario del Plan Nacional de Emergencia, a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Regional de Protección civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alertamiento, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.
- **Plan Regional de Emergencia:** el presente plan se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Incendio Forestal:

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Respecto a su origen, no cabe duda que en Chile y en el mundo es la directa acción humana la que ocasiona la mayoría de los incendios, por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor en presencia de vegetación combustible, por prácticas agrícolas casi ancestrales, por una escasa cultura ambiental o por intencionalidad originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales:

- **Prioridad 1:** Áreas forestales próximas o que amenacen sectores poblados, instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas, así como sus bienes; unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, tales como parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.
- **Prioridad 2:** Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios.
- **Prioridad 3:** Áreas de bosques naturales y artificiales de medianos propietarios y de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Prioridad 4:** Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general, pastizal y matorral.

Definiciones y terminología técnica:

- **Ataque ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial.
- **Combate de incendio forestal:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- **Incendio activo:** incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- **Incendio controlado o contenido:** incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante la acción de recursos humanos y materiales.
- **Incendio extinguido:** incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- **Zona de interfaz urbano-rural:** Área donde viviendas y otras estructuras están en contacto o próxima a más vegetación, que pueda propagar un incendio forestal.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por la Corporación Nacional Forestal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. • A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
Corporación Nacional Forestal	Responsable Técnico	• Proponer técnicamente el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. • Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al jefe del incendio y organizando al personal de respuesta. • Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles.
Ejército de Chile	Colaborador	• Apoyar las labores de control de emergencias forestales, colocando a disposición sus Brigadas de incendios forestales del Ejército (BRIFE), donde seguirán las instrucciones técnicas del Jefe de Incendio de CONAF. • Disponer los recursos y otorgar el máximo de facilidades a CONAF y organismos de apoyo en los incendios forestales que afecten áreas cercanas o dentro de sus propias instalaciones o predios (uso de pistas de aterrizaje, camiones aljibe, etc.). • Designar un Oficial de Enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes en el control de la emergencia. • Participar en las reuniones del Comité Regional de Emergencia y asesorarlo técnicamente.
Carabineros	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos.
Bomberos de Chile	Colaborador	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos apoyar a CONAF en el combate de incendios forestales en áreas de interfaz bajo una estructura formal y preestablecida, en aquellos siniestros de gran magnitud que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas, servicios vitales, áreas agrícolas, forestales o áreas silvestres protegidas. • Designar un Oficial de Enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio o cuando se constituya un Mando Unificado. • Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada. • Cooperar en el abastecimiento de agua para aviones cisternas, equipos mecanizados y equipos menores utilizados por el personal de combate. • Participar en las reuniones del Comité Regional de Emergencia y asesorarlo técnicamente.
Empresas Forestales	Colaborador	• Proporcionar información técnica a CONAF y a ONEMI, para establecer el nivel de alerta regional. • Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen los bienes y vida de las personas en coordinación con el organismo técnico del estado.

		• Colaborar en la capacitación de personal de Cuerpos de Bomberos y de otras instituciones y organizaciones que participaran en el control de las emergencias forestales, que están en las inmediaciones de su área de interés. • Designar personal técnico de enlace para coordinar el trabajo con el Jefe de Incendio y otros organismos participantes en el control de la emergencia. • Desarrollar e implementar los programas de prevención de incendios forestales establecidos en los Planes de Manejo que elaboran. • Implementar planes de prevención de incendios forestales en sus áreas de interés.
Dirección de Vialidad	Colaborador	• Disponer de maquinaria pesada en los sitios que solicite la Dirección Regional de ONEMI, a fin de colaborar en la construcción de cortafuegos, remoción de escombros, faenas de remolque u otro trabajo que de acuerdo a las circunstancias se requiera, de acuerdo al grado de Alertamiento, sea esta amarilla, roja o ambas. • En coordinación con Onemi y esta a su vez con la Corporación Nacional Forestal, desarrollar trabajos de limpieza de fajas fiscales en lugares considerados de alto riesgo en la materia, de acuerdo al grado de Alertamiento, sea esta amarilla, roja o ambas. • Desarrollar e implementar programa de reducción de combustibles en todos aquellos caminos rurales donde el peligro sea mayor y el recurso a proteger sea valioso tanto del punto de vista económico como ecológico. En este sentido solicitar el apoyo de CONAF.
Municipalidades	Colaborador	• Activar el Comité Operativo de Emergencia y su respectivo centro de Operaciones, en aquellas oportunidades que en su territorio se registre una emergencia forestal. • Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles en el nivel comunal e informar a CAT. • Proveer apoyo de camiones aljibes para el abastecimiento de Bomberos, Brigadas terrestres y aviones cisternas, si es el caso, que participan de las labores de combate de incendios forestales. • Disponer de los medios necesarios, tanto personal como materiales, para realizar labores de evacuación en situaciones de emergencia, que según informe del Jefe de Incendio, así lo indique. • Habilitación y apoyo de recintos que cuenten con servicios básicos para la implementación de Centros de Operaciones y alojamiento para los recursos de combate. • Habilitar albergues para la atención de damnificados o personas preventivamente evacuadas del área de incendio. • Coordinar el envío de ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación de personas que combaten o se vieran afectadas como consecuencia de un Incendio Forestal y coordinar con los consultorios la atención de urgencia para el personal que se encuentra trabajando en la emergencia. • Apoyar el traslado de personal y/o material necesario desde y hacia el lugar de la emergencia de otros Organismos cuando el Coordinador de Emergencia lo solicite. • Proveer con Empresas que presten servicios a las municipalidades, el apoyo con recursos materiales que puedan ser utilizados en labores de apoyo en situaciones de Emergencia (Ej. camiones aljibes, herramientas manuales). • Incorporar en el Plan regulador comunal, la variable de incendios forestales, con apoyo de la Corporación Nacional Forestal.
Empresas de Servicios Sanitarios	Colaborador	• Apoyar con camiones aljibes el abastecimiento de agua a las brigadas forestales, carros del Cuerpo de Bomberos y/o medios aéreos (aviones cisternas y helicópteros), que participan en el combate de incendios forestales. • Mantener guardias de emergencia para lograr un permanente suministro de agua a los sectores amagados por aquellos incendios forestales localizados en interfaz, dando aviso en forma oportuna de cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, al Director Regional de ONEMI y a los Cuerpos de Bomberos que corresponda.

Servicio de Salud	Colaborador	• Disponer de ambulancias en el área de emergencia para la atención y evacuación de heridos y/o asfixiados que pudiera haber originado el incendio forestal. • Atender en sus establecimientos los casos derivados de la emergencia. • Requerir de medios privados toda atención especializada de casos que con sus propios medios no pudiera acoger. • Informar al Director Regional de ONEMI la cuantificación e identificación de personas atendidas, tipo de lesión y gravedad en el lugar de emergencia como los derivados a centros asistenciales. • Coordinar la atención en el área del incendio con los recursos que disponga la Municipalidad y Cruz Roja.
Cruz Roja	Colaborador	• Colaborar con sus voluntarios en la prestación de primeros auxilios a heridos o lesionados en coordinación con los servicios de salud. • Colaborar en la administración de medicamentos y tratamientos indicados por profesionales del sector Salud en albergues, en coordinación directa con las municipalidades.
Seremi de Agricultura	Colaborador	• Gestionar la extracción de agua en aquellos tranques y canales que tenga participación del Gobierno (aportes para construcción o recuperación). • Gestionar fondos económicos adicionales que se requieran en la emergencia, sobre todo en la etapa de recuperación. • Liderar los planes de recuperación silvoagropecuarios para las zonas afectadas.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

OBJETIVO:

Estandarizar y oficializar los procedimientos del Sistema de Alertas para la variable de Incendios Forestales, en todas las Direcciones Regionales de ONEMI a través de sus CAT, para operar de manera coordinada con las autoridades regionales y nacionales (Intendencias Regionales, CONAF Regionales, CAT Nacional, Dirección Nacional de ONEMI y organismos del Sistema de Protección Civil), frente a la eventualidad de declarar alertas regionales.

Tipos de Alertas.

- **Alerta Temprana Preventiva:** Es un estado de vigilancia y atención permanente; a la vez que pasa a ser un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tornar precauciones específicas. La declaración de alerta debe ser: clara y comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, puesto que cualquier retardo puede sugerir que el evento no es ni probable ni cercano; coherente, sin contradicciones; oficial, procedente de fuentes autorizadas.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos adicionales necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.

Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

Amplitud y Cobertura de una Alerta:

Los recursos comprometidos y área de una Alerta se definen por la Amplitud y la Cobertura.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	• Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	• Corporación Nacional Forestal • Dirección Regional ONEMI • Bomberos • Carabineros
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Seremi de Gobierno • Intendente Regional • Dirección Regional ONEMI • Corporación Nacional Forestal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Ejército
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Dirección Regional ONEMI • Autoridad Comunal, Provincial, Regional. • Director Comunal, Provincial de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad Comunal, Provincial,

	encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Director Comunal, Provincial de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Seremi de Gobierno • Intendente Regional • Dirección Regional ONEMI • Corporación Nacional Forestal
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Ejército
	Convocatoria COE Regional	• Intendente Regional • Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Alcalde de la Comuna • Director Comunal de Emergencia • Bomberos • Carabineros • Ejército
	Suspensión de clases	• Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Seremi de Gobierno • Intendente Regional • Dirección Regional ONEMI • Corporación Nacional Forestal

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

• Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por la Corporación Nacional Forestal. El comportamiento de un incendio forestal y las acciones de combate son reportadas por el Jefe de Incendio mediante radiocomunicación, vía telefónica o correo electrónico, desde el lugar del incendio a la Central Regional de Comunicaciones de la Corporación, registrando los incendios forestales en el Sistema de Detección de Incendios Forestales, sistema que es compartido con la Dirección Regional ONEMI, respecto de: ocurrencia y estado de incendios forestales, solicitud de recursos, solicitud de activación de alertas, etc.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.
- **Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe

	DIRECCION REGIONAL DE ONEMI – REGION DE LOS RIOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO –INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 42
	Fecha: 18-03-2017	

consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.

- **Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- **Activación y despliegue de recursos y capacidades:**
 - **Evaluación actual de la situación:**
 - Es realizada por CONAF o por Bomberos en una primera instancia, una vez tomado control de la CONAF, es quien determina la superficie, tipo de arbolado afectado y recursos dispuestos para el combate.
 - Es realizada por los COE Comunal, Provincial y Regional, según corresponda, a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada por la CONAF.
 - **Priorización de requerimientos:**
 - A partir de la evaluación de la CONAF en el lugar del Incendio Forestal, en base a su comportamiento, magnitud y recursos desplegados.
 - Es realizada por los COE Comunal, Provincial y Regional, según corresponda, a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada por la CONAF.
 - **Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal): solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales.
 - Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del combate de incendios forestales y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
 - Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.
 - Director Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.
- **Registro y asignación:**

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos en terreno, los cuales desarrollan acciones de respuesta frente a los incendios forestales. Llevando un registro de los recursos asignados una vez dispuestos en el lugar del combate, priorizando las zonas con mayor posibilidad de afectación a personas y áreas silvestres protegidas, analizando la solicitud de recursos adicionales de acuerdo a la definición establecida por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal).
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de enlace de Ejército a cargo de la BRIFES.
- Oficial de enlace de la Armada a cargo de la BRIFAR.(si corresponde)

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

• **Coordinación de acciones de respuesta:**

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcaldes	• Gobiernos Regionales • Gobernaciones Provinciales • Municipios
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	• Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. • Corporación Nacional Forestal • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). • Central de Operaciones Regional de CONAF. • Centro Regional de Alerta Temprana ONEMI
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	• Comando Conjunto en Terreno. • Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico

4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico
---	---	----------------	----------	----------------------------------

- **Procesos asociados al Mando y Control:** (agregar retroalimentación constante en el proceso)

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (regional, provincial y comunal)	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes de Incendios de CONAF. • Informes de Situación de ONEMI • Informes consolidados de las Autoridades Comunes y Provinciales (ALFA-FIBE) • Informes de afectación a personas de SALUD
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	• Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI	• Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes de Incendios de CONAF. • Informes de Situación de ONEMI • Informes consolidados de las Autoridades Comunes y Provinciales (ALFA-FIBE) • Informes de afectación a personas de SALUD
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	• Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (Regional, Provincial y comunal) • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

- **Desmovilización:**

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a incendios forestales y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

- A partir de la definición y descripción de acciones relacionadas a las siguientes medidas de rehabilitación:
 - **Restablecimiento de servicios básicos:** acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.
 - **Restablecimiento de infraestructura crítica:** acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (sistema de salud, educación, transporte, etc.).
 - **Restablecimiento de telecomunicaciones:** acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

La cobertura en la aplicación de los análisis para la determinación de prioridades de protección se definió a nivel de la Región de Los Ríos.

La Región de Los Ríos se extiende entre los 39° 48’ 30’’ S y los 73° 14’ 30’’ W de latitud sur, posee una superficie de 18,429.5 km² (1.842.950 hectáreas) y representa el 2.45 % de la superficie nacional. Limita al norte con la región de La Araucanía, al sur con la región de Los Lagos, al oeste con el Océano Pacífico y al este con la República de Argentina (BCN 2013)

La Región de Los Ríos está conformada por dos provincias y 12 comunas. Su capital regional es la ciudad de Valdivia, distribuyéndose de la siguiente forma:

- **Provincia de Valdivia:** Con una superficie de 10.197,2 km², la conforman las comunas de Corral, Lanco, Los Lagos, Mariquina, Máfil, Paillaco, Panguipulli, Valdivia.
- **Provincia del Ranco:** Con una superficie de 8.232,3 km², la conforman las comunas de La Unión, Futrono, Río Bueno, Lago Ranco.

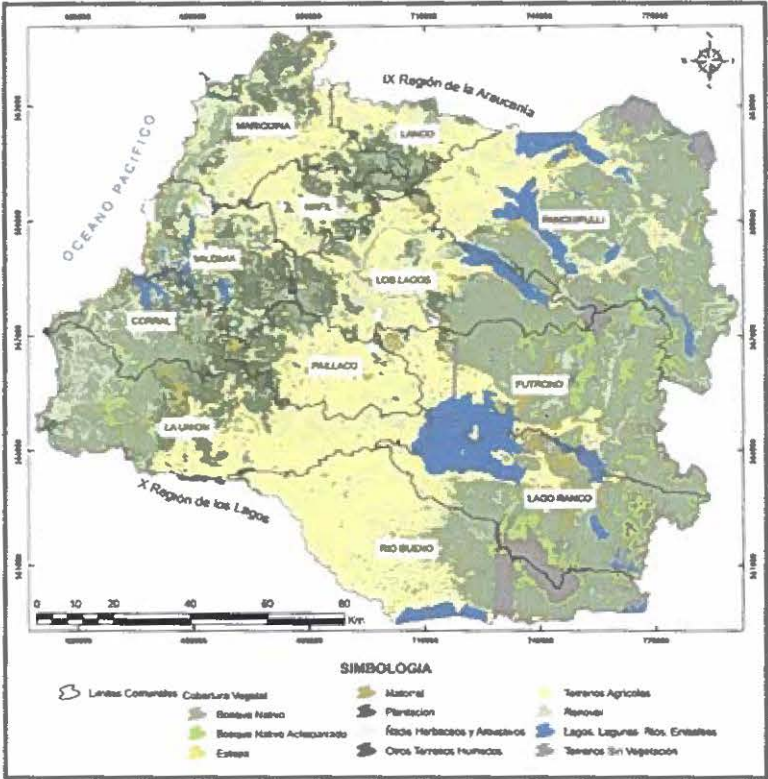


Figura 1: Mapa Región de Los Ríos y sus formaciones Vegetacionales
Fuente: CENCOR Lingue 1, Conaf Región de Los Ríos

La vegetación está dada principalmente por el bosque lluvioso y la selva valdiviana (BCN, 2013). Se presenta una cubierta vegetal de bosques higromórfica, de gran variedad de especies, agrupadas en formaciones puras o mixtas. Entre las primeras se encuentran los bosques de alerce y lenga; entre las segundas, varias comunidades cuya composición varía con la posición topográfica, el suelo y el clima. Las excepciones a este cuadro aparecen en áreas discontinuas aledañas a la frontera, donde se desarrollan formaciones semidesérticas andinas de gramíneas (Ciren, 2010).

Al igual que en la Araucanía, la fisonomía de la región ha cambiado debido al uso agrícola y ganadero que ha primado en los últimos años. El espacio que hoy presenta ha sido conseguido a costa de la

quema o roce de vegetación nativa, poniendo en peligro la flora y fauna de la región. En su reemplazo se han sembrado praderas aptas para ganado (BCN, 2013). A continuación, el cuadro 1 presenta el uso del suelo de la Región de Los Ríos (Ciren, 2010):

Usos del suelo	Superficie 1998		Superficie 2005	
	(ha)	%	(ha)	%
Áreas urbanas e industriales	4.730,7	0,3	5.745,9	0,3
Terrenos agrícolas	18.357,3	0,8	18.278,9	0,8
Praderas y matorrales	577.262,5	31,4	532.028,9	29,9
Bosques	1.051.254,4	57,4	1.037.955,5	59,7
Humedales	15.251,5	0,8	14.722,1	0,8
Áreas desprovistas de vegetación	55.052,5	3,0	52.327,1	2,9
Nieves y glaciares	11.192,9	0,6	11.192,9	0,6
Cuerpos de agua o aguas continentales	109.141,5	5,9	109.054,9	5,9
Áreas no reconocidas	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	1.840.313,2	100,0	1.840.313,2	100,0

Cuadro 1: Superficie Regional por Tipo de Uso de Suelo (Hectáreas y Porcentaje)
Fuente: Determinación de Erosión Actual y Potencial de Suelos de Chile (Ciren, 2010)

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

- Análisis de Riesgo

La integración de las variables de ocurrencia histórica de incendios forestales, influencia de caminos, influencia de ciudades, influencia de tendido eléctrico y el riesgo de actividad volcánica arrojó el siguiente resultado que se aprecia en la figura 2.

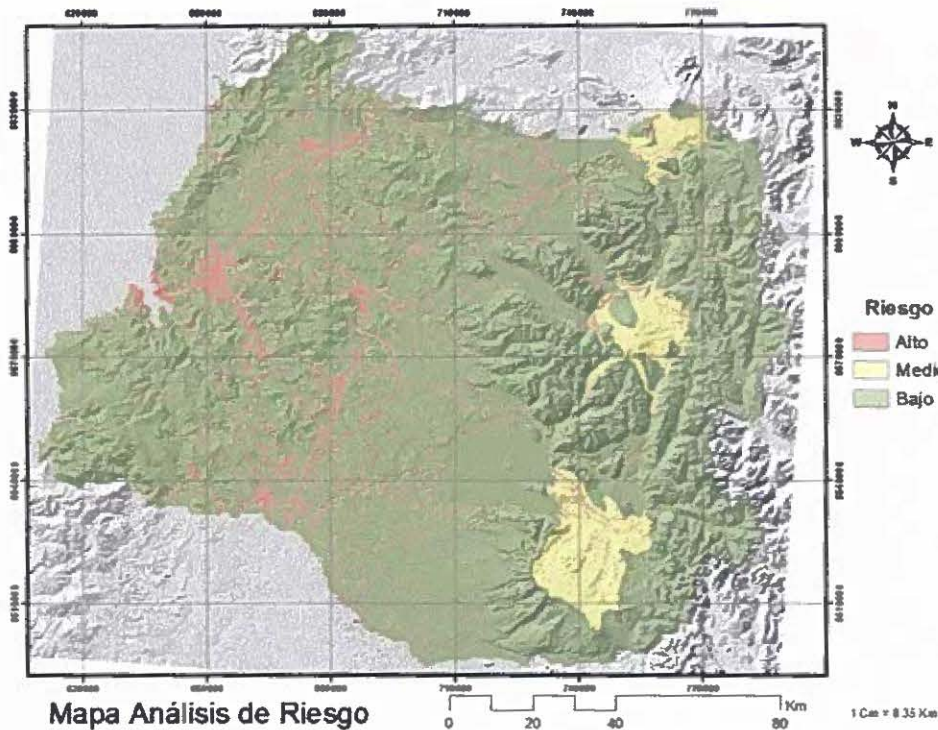


Figura 2: Mapa de Análisis de Riesgo Fuente: CDC 2013

Se aprecia que el mayor riesgo está asociado a la concentración de incendios en centros poblados, además de la asociación directa de la ocurrencia de incendios y la red vial.

La influencia de la población, ejerce una presión significativa, asociada al número de población, lo que hace que se fortalezca la asociación de ocurrencia y densidad de población.

La distribución del resto de las variables, se sitúan en niveles de riesgo medio a bajo, pero consolidando la influencia de variables como la red vial y la influencia de cuerpos de agua y su carga turística.

La actividad volcánica destaca en el nivel medio, principalmente por la frecuencia de la ocurrencia de estos fenómenos, no dejando de ser menor sus efectos ante el riesgo.
A continuación, y para contextualizar el mapa de la figura 2, se muestra en el cuadro 11 el resumen de resultados en la reclasificación para determinación de Riesgo.

Cuadro 2: Resumen de Resultados en Clasificación de Riesgo Regional

Riesgo	Rangos (PN)	Número de Píxeles	Superficie Hectáreas	% de La Región
Alto	23 - 9	2853775	178360,94	9,7
Medio	2 - 1	2475184	154699	8,4
Bajo	0	23973645	1498352,81	81,8
Totales			1831412,75	100

Fuente: CDC 2013, DEMA Region de Los Ríos

Del resumen de resultados se desprende que el 9.7% de la Región se encuentra en alto riesgo, asociado a los sectores de color rojo, la que está asociada a la red de mayor carga de transito de la región, en cuando al nivel medio de riesgo, el cual alcanza 8.4% de la Región, se encuentra asociada a la clase de mayor riesgo por lo que casi el 20% de la Región está expuesta, desde esta perspectiva a un riesgo inminente. El 81.8% de Región se encuentra en Riesgo bajo.

• **Análisis de Peligro**

La integración de variables como la resistencia al control, la velocidad de propagación, el clima, accesibilidad y la pendiente, en muestran en la figura 3.

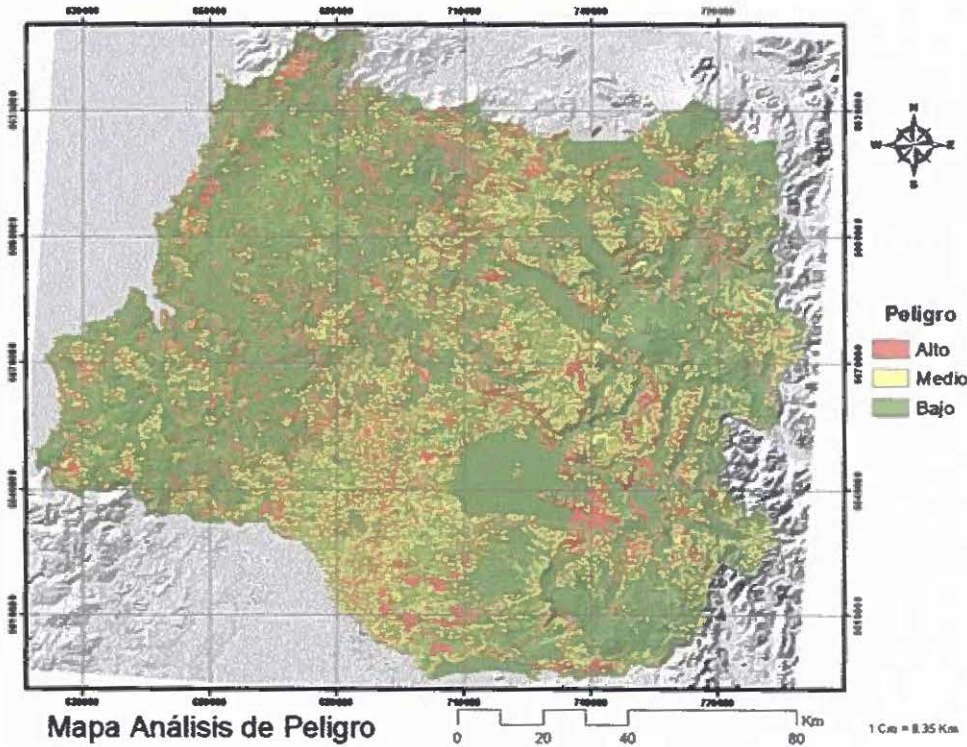


Figura 3: Mapa de Análisis de Peligro Fuente: CDC 2013

La sumatoria de estas variables se ven, como se observa en el mapa, condicionadas a la pendiente, la cual dicta el grado de peligro existente en la región. También destacan las rápidas velocidades de propagación del centro de la región asociado a cultivo y/o pastizales, los cuales a pesar de situarse en medio peligro son componente importante de la frecuencia de incendios forestales en la región debido al uso de fuego de los propietarios de predios agrícolas. La resistencia al control se ve influenciada, como se comentó al comienzo, por las pendientes otorgando un alto grado de peligro a sectores con formaciones boscosas nativas (o mixtas de alta resistencia al control) y su pendiente.

La accesibilidad, por lo menos desde el punto de vista cartográfico digital, no es una variable que marque diferencias, ya que la red vial de la región es de amplia cobertura. Sin embargo en sectores cordilleranos esta si es de peso y hace que el peligro aumente.

La cobertura de Clima, expresada en temperatura, no incidió directamente en el análisis ya que el promedio de la temporada estival no es significativo entre los diferentes sectores geográficos de la región, solo marca la tendencia a disminuir en los sectores de cordillera.

A continuación se presenta el siguiente cuadro resumen (número 12) de los resultados de peligro Regional expresado en porcentaje asociado a la cobertura en superficie de la clasificación para este análisis.

Cuadro 3: Resumen de Resultados en Clasificación de Peligro Regional

Peligro	Rangos (PN)	Número de Píxeles	Superficie Hectáreas	% de La Región
Alto	30 - 19	4213692	263355,75	14,4
Medio	18 - 17	6224765	389047,81	21,2
Bajo	16 - 1	18865764	1179110,25	64,4
Totales			1831513,81	100

Fuente: CDC 2013, DEMA Region de Los Ríos

El 14.4% de la Región se encuentra en peligro alto, de acuerdo al análisis espacial realizado, donde al igual que en el contexto visual, es la pendiente y su configuración la que condiciona el valor alcanzado, teniendo un alto porcentaje en esta categoría. Para el rango medio se alcanzó el 21,2% de la región, donde se comprueba lo comentado en el análisis visual del mapa asociado a la velocidad de propagación concentrando en la medianía de la Región esta clase. Finalmente el 64.4% de la Región está expuesta a un peligro bajo, asociado a las dinámicas de su geomorfología y configuración de la vegetación.

La distribución de este análisis alcanza heterogeneidad en su análisis distribuyendo las hectáreas presentadas en sus distintas categorías por toda la región, se destaca que en sectores donde los otros análisis mostraran niveles de resultados, en este análisis, por la dinámica (Resistencia al control, principalmente) de las coberturas no fue así.

• **Análisis de Daño Potencial**

La combinación de las variables asociadas a valor económico del bosque, Zoit y Áreas Silvestres protegidas del estado y privadas arrojó el siguiente resultado, que se muestra en la figura 4.

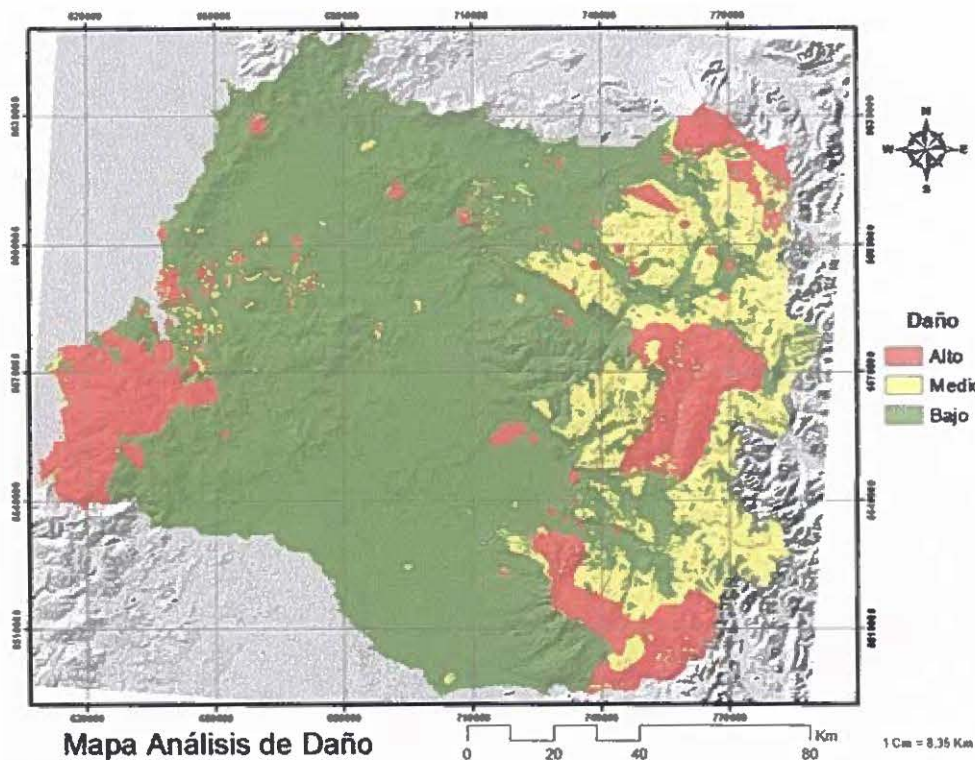


Figura 4: Mapa de Análisis de Daño Potencial Fuente: CDC 2013

El daño potencial, debido a la naturaleza de las coberturas tratadas, se concentra en sectores asociado a las áreas de preservación o protección de la Región, sin duda, la influencia de las Zonas de Interés turístico como la extensión completa de la comuna de Panguipulli, influye notablemente en el análisis, lo cual corresponde a riesgos altos o medios.

La tendencia, es a concentrar, en este análisis el mayor daño a áreas protegidas, tanto privadas como del Estado.

Las áreas en estudio asociadas a daño marcan la tendencia, a modo de contexto se presenta el cuadro 13, con la superficie por categoría de daño.

Cuadro 4: Resumen de Resultados en Clasificación de Daño Regional				
Daño	Rangos (PN)	Número de Píxeles	Superficie Hectáreas	% de La Región
Alto	35 - 17	4264958	266559,88	14,6
Medio	16 - 12	4391023	274438,94	15
Bajo	11 - 0	20648240	1290515	70,5
Totales			1831513,82	100

Fuente: CDC 2013, DEMAf Región de Los Ríos

El 14.6% de la Región concentra la categoría expuesta a un alto daño potencial por incendios forestales, mientras que el 15 % se concentra en la categoría media. Casi el 30% de Región está expuesta un alta daño potencial, el 70.5% de la Región está expuesta a un daño potencial bajo.

• Análisis de Prioridades de Protección

La integración de los tres análisis peligro, riesgo y daño potencial, arrojo el resultado de las prioridades de protección, las cuales se muestran en la figura 5.

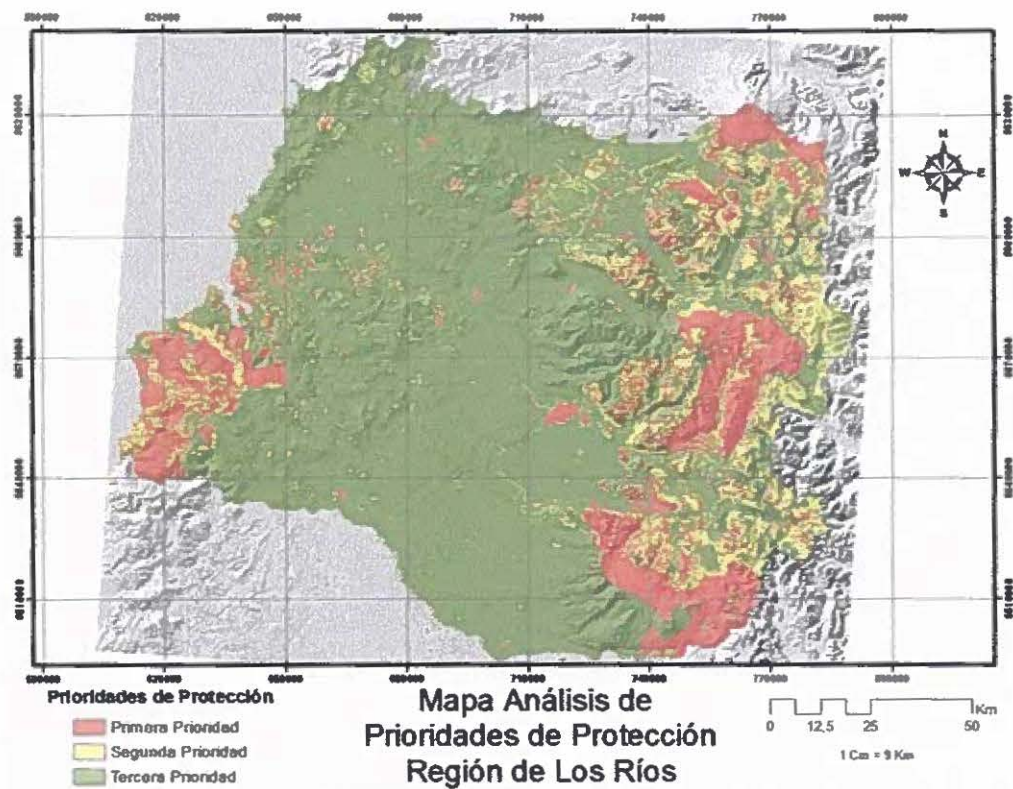


Figura 5: Prioridades de Protección de La Región de Los Ríos fuente: CDC 2013

Se observa en el resultado de prioridades de protección, que la tendencia es a priorizar las áreas protegidas, ya sean privadas o del estado. Además, las cabeceras regionales (Valdivia, La Unión) muestran una alta priorización, debido a su configuración y alta ocurrencia de incendios forestales. También y respondiendo a la misma dinámica, el sector costero de la continuidad Valdivia – Niebla – Corral muestra una primera prioridad.

El turismo Marca tendencias también, particularmente en las zonas cordilleranas y la asociación a la red interlagos, consolidando al análisis de daño potencial como la base de las prioridades de protección de la región.

El cuadro 14, muestra el resumen del análisis espacial realizado, donde por categoría indica el porcentaje de superficie que ocupa cada una de las clases de priorización para la Región de Los Ríos.

Cuadro 5: Resumen de Resultados Prioridades de Protección Regional				
Prioridades	Rangos (PN)	Número de Píxeles	Superficie Hectáreas	% de La Región
1era Prioridad	62 - 33	4844922	302807,63	16,5
2da Prioridad	32 - 29	3855380	240961,25	13,2
3era Prioridad	28 - 4	20648240	1287643,88	70,3
Totales			1831412,76	100

Concordando con el análisis visual, y dando un contexto territorial en superficie, el 16.5% de la Región se encuentra en primera prioridad de protección, mientras que el 13.2% se ubica en la segunda prioridad, la tercera prioridad concentra el 70.3% de la región.

Casi el 30% (543.769 hectáreas) de la Región se encuentra en los rangos de alta priorización, consiguiendo a través de este resultado poder proyectar de manera concreta los sectores donde las labores se deben realizar, además de entregar una base fundada de argumentos para poder presentar diversas nuevas iniciativas asociadas a los pilares de desarrollo del programa de manejo de fuego de la Corporación Nacional Forestal de La Región de Los Ríos.

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

Las Zonas Seguras en la variable de riesgo por Incendios Forestales, son analizadas en cada caso particular por el Jefe de Incendios de la Corporación Nacional Forestal, quien una vez modelado el posible escenario de avance del Incendio Forestal, entregará la información al Centro de Alerta Temprana de ONEMI, los que en base a estos antecedentes entregará las alternativas de Zonas Seguras para el proceso de evacuación de las zonas afectadas.

5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Basado en el punto anterior y una vez identificados las zonas denominadas seguras, se procede en conjunto con la autoridad comunal y las policías a la determinación de las vías más expeditas para el proceso de evacuación puntos de encuentro y a la determinación del número de potenciales afectados considerados a evacuar desde las zonas comprometidas en el avance del fuego.

5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)

El Proceso de Evacuación se determina luego de analizados los antecedentes recopilados en terreno donde participan el Municipio, Carabineros, PDI, Bomberos, Salud, Educación, y todo aquel que el Comité Comunal de Emergencias determine pueda colaborar con este proceso, apoyado técnicamente por la Corporación Nacional Forestal y ONEMI.

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante la eventual Erupción del Complejo Volcánico Mocho Choshuencho, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

De acuerdo a lo establecido en los puntos anteriores, el levantamiento de Recursos y necesidades, esta desglosado de la siguiente manera:

- Identificación del personal y capacidades necesarias Ver anexo 10.3.
- Identificación de las necesidades logísticas Ver anexo 10.3.

- Identificación de los centros de acopio necesarios para esta variable

En los casos de requerir de recursos externos y extraordinarios para ir en ayuda de los potenciales afectados por los Incendios Forestales, se ha establecido a nivel regional.

- Que en las Bodegas Municipales deberán mantener un stock crítico de elementos de primera necesidad, donde cada Alcalde determinará un responsable del control de los bienes y servicios dispuestos para el proceso de evacuación y respuesta.
 - En la Bodega de Dirección Regional de ONEMI en la Región de Los Ríos, el cual opera como centro de acopio y distribución hacia la zona afectada y los albergues en colaboración directa con el Ejército de Chile.
- Identificación de los albergues necesarios, el cual se encuentra elaborado a partir del análisis técnico del potencial impacto de la amenaza.

En relación a este punto, en conjunto con los Municipios y la Seremi de Salud de las Región de Los Ríos se han certificados los siguientes albergues en la Región.

Provincia de Valdivia

Nombre	Tipo	Administrado por	Capacidad	Servicios Básicos Disponibles	Infraestructura Faltante (Habilitación)		
					Solución Local	Solución Central	Comuna
Escuela Yeco	Internado	Municipio	80	SI	X		Mariquina
Gimnasio Municipal	Recinto deportivo	Municipio	120	SI	X		Mariquina
Liceo San Luis de Alba	Internado	Municipio	120	SI	X		Mariquina
Liceo Camilo Henríquez	Internado	Municipio	100	SI	X		Lanco
Junta de Vecino 22 de Mayo	Sede Social	Municipio	30	SI	X		Lanco
Liceo Republica de Brasil	Internado	Municipio	100	SI	X		Lanco
Internado Liceo C 11	Internado	Municipio	120	SI	X		Panguipulli
Liceo People Help People	Internado	Municipio	150	SI	X		Panguipulli
Internado Choshuenco	Internado	Municipio	90	SI	X		Panguipulli
Escuela de Neltume	Escuela	Municipio	50	SI	X		Panguipulli
Escuela de Puerto Fuy	Escuela	Municipio	50	SI	X		Panguipulli
Escuela Río Huelco	Escuela	Municipio	100	SI	X		Panguipulli
Liceo Agrícola	Liceo	Municipio	300	SI	X		Máfil
Escuela Holanda	Escuela	Municipio	100	SI	X		Valdivia
Escuela Alemania	Escuela	Municipio	100	SI	X		Valdivia
Escuela Mulato	Escuela	Municipio	150	SI	X		Valdivia
Escuela Las Animas	Escuela	Municipio	80	SI	X		Valdivia
Escuela El Laurel	Escuela	Municipio	80	SI	X		Valdivia
Gimnasio Municipal	Recinto deportivo	Municipio	200	SI	X		Los Lagos
Junta de Vecino Villa San Pedro	Sede Social	Municipio	50	SI	X		Los Lagos
Internado Folilco	Internado	Municipio	80	SI	X		Los Lagos
Gimnasio de la Esc. Collilefu	Recinto deportivo	Municipio	100	SI	X		Los Lagos
Liceo Carlos Haverbeck	Liceo	Municipio	240	SI	X		Corral

Liceo Rodolfo Armando Phillippi	Gimnasio	Municipio	160	SI	X	Paillaco
Escuela Proyecto Futuro	Escuela	Municipio	180	SI	x	Paillaco
Escuela Nueva Aurora	Escuela	Municipio	160	SI	X	Paillaco
Escuela Roberto Ojeda	Internado	Municipio	80	SI	X	Paillaco
Depto. Organizaciones Comunitarias	Municipal	Municipio	60	SI	X	Paillaco

Provincia del Ranco

Nombre	Tipo	Administrado por	Capacidad	Servici os Básicos Dispon ibles	Infraestructura Faltante (Habilitación)		Comuna
					Solu ción Local	Solución Central	
Internado de Liceo VIPRO	Internado	Municipio	200	SI	X		Rio Bueno
Internado de Cruceiros	Internado	Municipio	200	SI	X		Rio Bueno
Escuela Riñinahue	Internado	Municipio	100	SI	X		Lago Ranco
Liceo Antonio Varas	Internado	Municipio	160	SI	X		Lago Ranco
Gimnasio Escuela J.M. Balmaceda	Recinto deportivo	Municipio	269	SI		X	Futrono
GIMNASIO MUNICIPAL	Recinto deportivo	Municipio	473	SI		X	Futrono
GIMNASIO ISLA HUAPI	Recinto deportivo	Municipio	363	SI		X	Futrono
GIMNASIO CURRIÑE	Recinto deportivo	Municipio	363	SI		X	Futrono
GIMNASIO NONTUELA	Recinto deportivo	Municipio	363	SI		X	Futrono
GIMNASIO LICEO LLIFEN	Recinto deportivo	Municipio	312	SI		X	Futrono
Escuela 1	Colegio	Municipio	30	SI	X		La Unión
Escuela Diferencial	Colegio	Municipio	Por confirmar	SI	X		La Unión
Salón parroquial	Gimnasio	Municipio	20	SI	X		La Unión
Sedes sociales del Sector Rural	Sedes Sociales	Municipio	Por confirmar	SI	X		La Unión

5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Alcaldes	Responsable Político	- Responsable de declarar el proceso de evacuación. - Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.
Carabineros	Coordinador	- Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. - Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. - Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. - Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. - Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras.

		• Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
SAG	Coordinador / Colaborador	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles para la identificación, determinación y coordinación de la evacuación de los animales desde las zonas afectadas. • Coordinación y arriendo de centros de acopio de ganado (bovino, ovino, caprino, porcino, equino, aviar, entre otros) en predios disponibles en la región. • Coordinación para el arriendo de camiones para el traslado del ganado a evacuar a los predios determinados como acopio. • Coordinación para el acopio de fardos de paja, concentrado, agua y todo lo necesario para el ganado por el tiempo que dure su permanencia en estos predios.
Servicio de Salud	Responsable Técnico	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. • Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.

5.2.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

- Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, ONEMI y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:
 - La Dirección Regional de ONEMI, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará al vía radial (VHF, P-25, etc.) al Sistema Regional de Protección Civil de la evacuación preventiva de la zona definida. De igual manera el Centro Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al (los) municipio (s) afectado (s) y al Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, a través de los medios establecidos existentes en cada comuna (**Ver punto 6.2**).
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos, sirenas de cuarteles y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

5.2.5. Procedimiento de Evacuación

Actividades	Descripción	Responsable
<pre>graph TD A([Erección Volcánica]) --> B[Análisis Técnico (RAV-REAV)] B --> C{¿Procede evacuación?} C -- NO --> D([Acciones de respuesta habitual]) C -- SI --> E[Alertamiento a la población] E --- F[Activación de sistema de Alertamiento] E --> G[Zonificación áreas de riesgo] G --- H[Zonas seguras] G --- I[Vías de evacuación y puntos de encuentro] G --- J[Zonas de evacuación aérea] G --> K[Activación de recursos y capacidades] K --- L[Personal y capacidades] K --- M[Logística] K --- N[Centros de acopio] K --- O[Habilitación de albergues] K --> P[Movimiento de la población] P --- Q[Tiempos de desplazamiento] P --> R[Transporte de evacuados] R --- S[Rutas de evacuación] R --- T[Cierre de caminos] R --- U[Demanda de vehículos] R --> V[Retorno seguro] V --> W([Término proceso de evacuación])</pre>	El Reporte de Incendio de la CONAF debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, CAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación a Carabineros, al Sistema Regional de Protección Civil, Municipio (s) afectados y COE Comunal. Las zonificación de riesgo, vías de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro serán determinadas en conjunto con la CONAF, ONEMI y Carabineros de acuerdo a la modelación del avance del Incendio Forestal De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues	CONAF Centro Regional de Alerta Temprana CONAF, ONEMI, Carabineros, Bomberos, Comité Comunal de Emergencias. Municipios, Carabineros, PDI, Bomberos, Salud, Educación
<pre>graph TD A([Erección Volcánica]) --> B[Análisis Técnico (RAV-REAV)] B --> C{¿Procede evacuación?} C -- NO --> D([Acciones de respuesta habitual]) C -- SI --> E[Alertamiento a la población] E --- F[Activación de sistema de Alertamiento] E --> G[Zonificación áreas de riesgo] G --- H[Zonas seguras] G --- I[Vías de evacuación y puntos de encuentro] G --- J[Zonas de evacuación aérea] G --> K[Activación de recursos y capacidades] K --- L[Personal y capacidades] K --- M[Logística] K --- N[Centros de acopio] K --- O[Habilitación de albergues] K --> P[Movimiento de la población] P --- Q[Tiempos de desplazamiento] P --> R[Transporte de evacuados] R --- S[Rutas de evacuación] R --- T[Cierre de caminos] R --- U[Demanda de vehículos] R --> V[Retorno seguro] V --> W([Término proceso de evacuación])</pre>	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Municipios, Carabineros, PDI, Bomberos, Comité Comunal de Emergencias Municipios, Comité Comunal Emergencias. Intendente, CONAF, ONEMI, en coordinación con Carabineros, Bomberos y PDI

	DIRECCION REGIONAL DE ONEMI – REGION DE LOS RIOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO –INCENDIOS FORESTALES	Página 27 de 42
	Fecha: 18-03-2017	

5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

En base al monitoreo constante de la Variable de Riesgo de Incendio Forestal, a través de la Central de Operaciones Regional CENCOR Lingue 1, el retorno seguro y término del proceso de evacuación, está directamente asociado a la emisión de un Informe de incendio emanado de éste Organismo Técnico, el cual es recepcionado por ONEMI, y comunicado a la Autoridad a través de una Convocatoria a COE Regional.

Este Comité analiza el documento técnico y se coordina las acciones necesarias para dar término al Proceso de Evacuación y las coordinaciones necesarias para el retorno seguro de los pobladores, estas coordinaciones van desde el Nivel Regional al comunal con la colaboración de los organismos de respuesta desplegados en la zona afectada.

La difusión a la población del término del proceso de evacuación le corresponde a la Autoridad Política a cargo de la contingencia, quien informa los tiempos y las acciones necesarias para establecer el retorno de la población, las labores en terreno son dirigidas por Carabineros apoyados por personal de Bomberos, PDI, Comité Comunal de Emergencias y Comité Local de Emergencias (de estar constituidos).

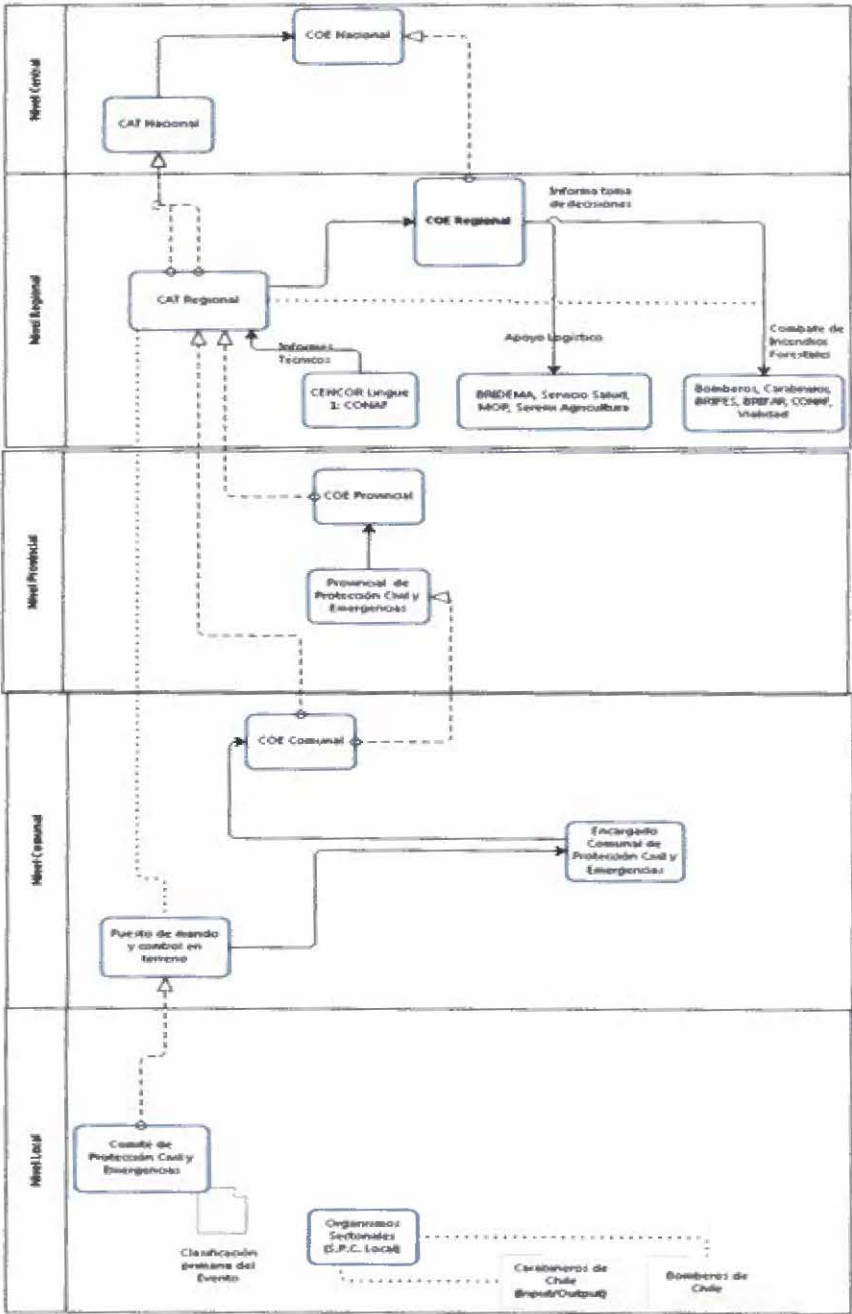
6. Comunicación e Información

En condición de emergencia, desastre y/o catástrofe establece las orientaciones generales, considerando:

- Cobertura: Red Regional, Red provincial y Red comunal.
- Amplitud:
 - Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
 - Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial, Comunal de Protección Civil y Emergencia.
 - Organismos del Sistema Regional de Protección Civil: Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales, Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ejército, Seremi de Salud, Vialidad, Obras Publicas.

6.1. Flujos de Comunicación e Información

- Flujos entre Redes:



6.2. Medios de Telecomunicación

A continuación se detalla los recursos en Telecomunicaciones que poseen tanto el Nivel Regional como el comunal para el proceso de comunicación para el proceso de evacuación y coordinación del trabajo en terreno.

Regional

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF Tran King	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Intendencia Regional	X	X		X				X	X	
Gobernación Provincial de Valdivia	X	X		X				X	X	
Gobernación Provincial del Ranco	X	X		X				X	X	
Dirección Regional de ONEMI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seremi de Gobierno	X	X		X					X	
Seremi de Obras Publicas	X	X		X					X	
Seremi de Educación	X	X								
Seremi de Desarrollo Social	X	X								
Seremi de Energía	X	X								
Seremi de Transportes y Telecomunicaciones	X	X							X	
Seremi de Salud	X	X					X		X	
III División de Montaña Ejercito	X	X	X	X			X		X	X
XIV Zona de Carabineros	X	X		X	X		X	X	X	
XIV Zona Policial PDI	X	X		X	X		X		X	
Gobernación Marítima de Valdivia	X	X		X			X		X	X
Consejo Regional de Bomberos	X	X		X			X		X	
Corporación Nacional Forestal	X	X		X			X			
Dirección de Vialidad	X	X		X			X			

Municipalidades

Organismo	Medios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación					Satelital	
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF Tran King	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Municipalidad de Valdivia	X	X		X					X	
Municipalidad de Corral	X	X		X					X	
Municipalidad de Mafil	X	X		X				X	X	
Municipalidad de Paillaco	X	X		X				X	X	
Municipalidad de Los Lagos	X	X		X					X	
Municipalidad de Panguipulli	X	X		X					X	
Municipalidad de Mariquina	X	X		X					X	
Municipalidad de Lanco	X	X		X				X	X	

Municipalidad de La Unión	X	X		X				X	X	
Municipalidad de Río Bueno	X	X		X				X		
Municipalidad de Futrono	X	X		X					X	
Municipalidad de Lago Ranco	X	X		X					X	

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a los informes técnicos emanados de la Corporación Nacional Forestal y de la retroalimentación de Información por parte del Jefe de Incendios, los tiempos del cuadro siguiente son solo referenciales, ya que estas pueden sufrir modificaciones por parte de la Autoridad y de acuerdo a la evolución contante del evento.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	informe o reporte preliminar que entrega información del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica, los primeros cursos de acción y procedimientos establecidos.
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de afectación a la población, daños a la infraestructura, proceso de evacuación y despliegue de recursos.
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de afectación a la población, daños a la infraestructura, condición y funcionamiento de albergues, recursos operando en la zona afectada y cursos de acción de acuerdo al informe del Organismo Técnico.

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Seremi de Gobierno, Intendente Regional, el Director Regional de ONEMI o a quien determine para este efecto, contando con la vocería técnica del Director Regional de la Corporación Nacional Forestal.
- Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional, de ONEMI, de la Corporación Nacional Forestal, Twitter oficiales de las instituciones y medios de Prensa Acreditados

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Alerta es un estado de vigilancia y atención que el Sistema Nacional de Protección Civil mantiene sobre los diversos factores de amenaza y vulnerabilidad, a nivel nacional, regional y comunal, a través de las respectivas Direcciones de Protección Civil y Emergencia. La Autoridad correspondiente a esos niveles es la encargada de Declarar un Estado Específico de Alerta para su área jurisdiccional, con el fin de activar a todos o parte de los organismos del Sistema de Protección Civil bajo su coordinación, de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta.

El Sistema Nacional de Alertas instituido por ONEMI, distingue tres tipos de Alerta Específica: Verde, Amarilla y Roja.

Tipos de Alertas.

- **Alerta Temprana Preventiva:** Es un estado de vigilancia y atención permanente; a la vez que pasa a ser un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tornar precauciones específicas. La declaración de alerta debe ser: clara y comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, puesto que cualquier retardo puede sugerir que el evento no es ni probable ni cercano; coherente, sin contradicciones; oficial, procedente de fuentes autorizadas.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos adicionales necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.

Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

Amplitud y Cobertura de una Alerta:

Los recursos comprometidos y área de una Alerta se definen por la Amplitud y la Cobertura.

Depende de la emergencia o desastre que haya determinado su activación, pudiendo abarcar a la totalidad de las instituciones y organismos del Sistema de Protección Civil del área afectada, o solamente a aquellos involucrados directamente en la atención de una emergencia determinada.

La Cobertura (Extensión) de la alerta: Depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político-administrativa del país. La cobertura puede incluir a:

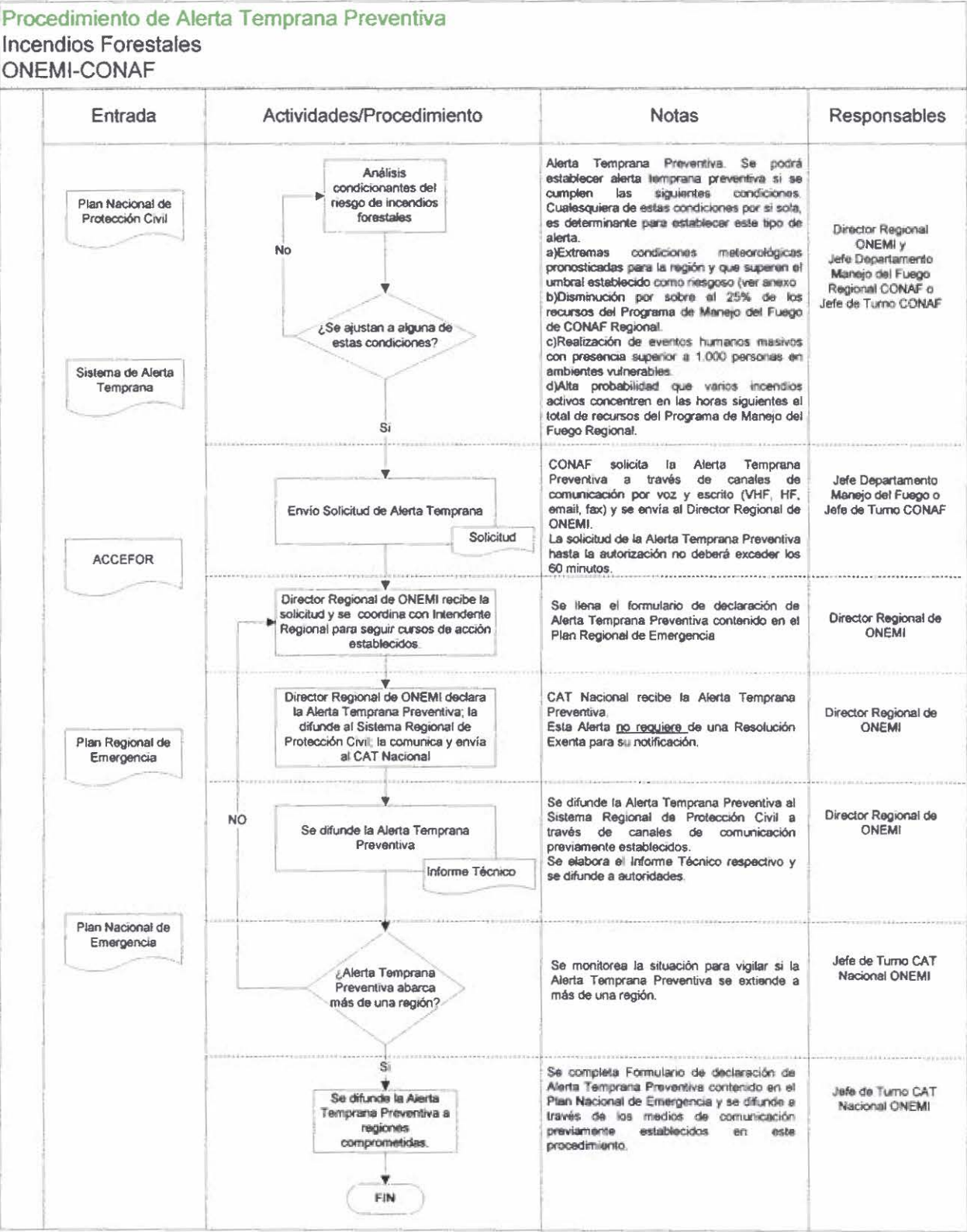
- Una o más Comunas.
- Una o más Provincias.
- Una o más Regiones.
- A nivel País.

Establecimiento de una Alerta: Una Alerta es solicitada por los organismos técnicos, a través de los Directores Regionales de ONEMI, a la Autoridad del nivel que corresponda, quién la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias.

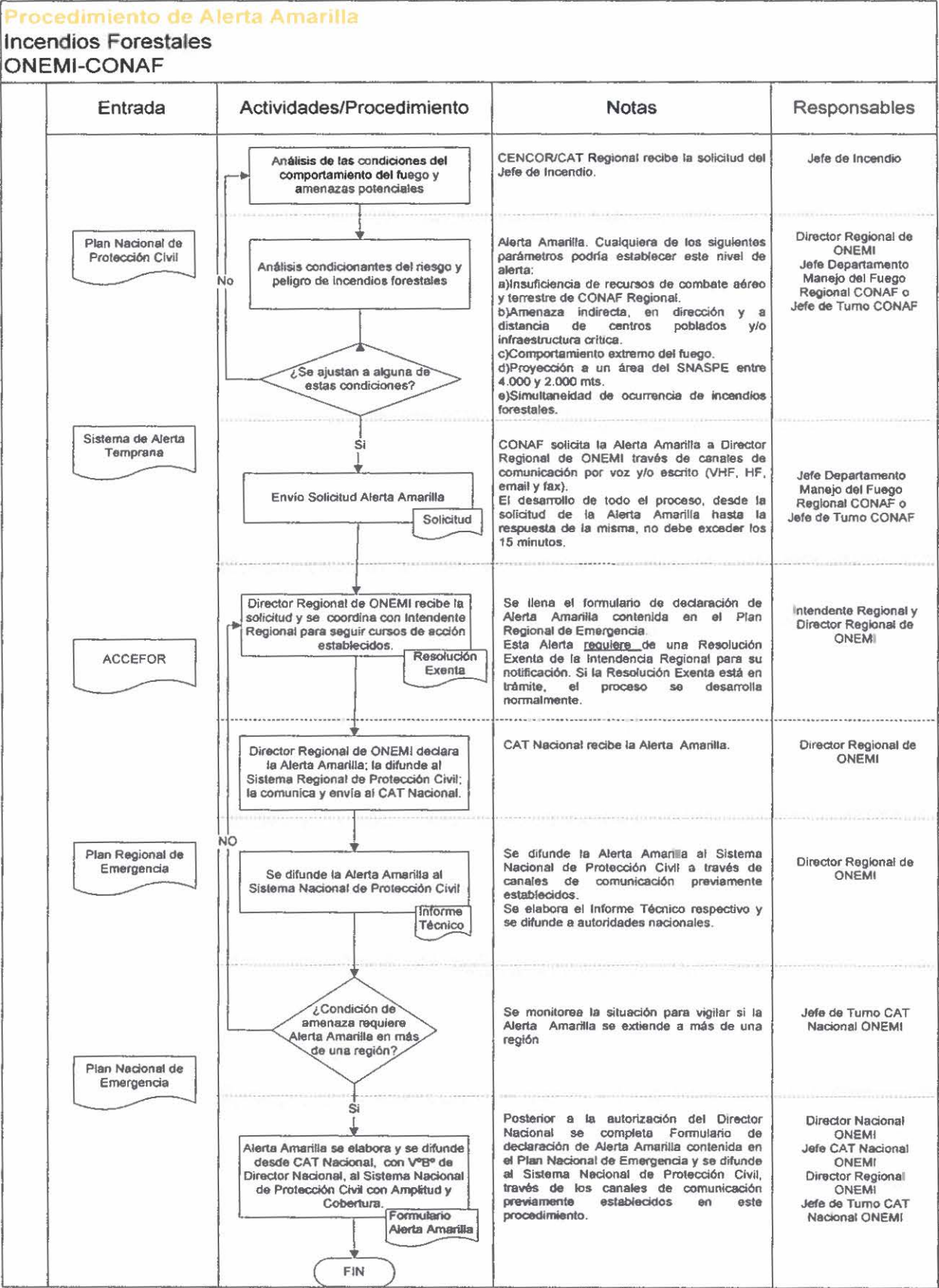
Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	• Extremas condiciones meteorológicas pronosticadas para la región y que superen el umbral establecido como riesgoso. • Disminución de al menos el 25% de los recursos para el combate de incendios forestales. • Realización de eventos humanos masivos con presencia superior a 1.000 personas en ambientes vulnerables • Alta probabilidad que varios incendios activos concentren en las horas siguientes el total de recursos del Programa de Manejo del Fuego Regional.
Amarilla	• Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional. • Amenaza indirecta, en dirección y a distancia de centros poblados y/o infraestructura crítica. • Comportamiento extremo del fuego. • Proyección a un área del SNASPE entre 4.000 y 2.000 mts. • Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales. .
Roja	• Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. • Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas. • Proximidad a un área del SNASPE menor a 2.000 mts.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Procedimiento de Alerta Temprana Preventiva por Incendios Forestales en la Región CONAF-ONEMI



Procedimiento de Alerta Amarilla por Incendios Forestales en la Región CONAF- ONEMI



Procedimiento de Alerta Roja por Incendios Forestales en la Región CONAF- ONEMI

Procedimiento de Alerta Roja Incendios Forestales ONEMI-CONAF				
Entrada	Actividades	Resultado/notas	Responsables	
Plan Nacional de Protección Civil	Diagrama de flujo: <pre>graph TD A[Análisis del comportamiento del incendio] -- No --> B{¿Se ajustan a alguna de estas condiciones?} B -- Si --> C[Envío Solicitud Alerta Roja] C -- Solicitud --> D[Director Regional de ONEMI recibe la solicitud y se coordina con Intendente Regional para seguir cursos de acción establecidos] D -- Resolución Exenta --> E[Director Regional ONEMI declara la Alerta Roja; la difunde al Sistema Regional de Protección Civil; la comunica y envía al CAT Nacional.] E -- NO --> F[Se difunde la Alerta al Sistema Nacional de Protección Civil] F -- Informe Técnico --> G{¿Condición de amenaza requiere Alerta Roja en más de una región?} G -- Si --> H[Alerta Roja se elabora y se difunde en CAT Nacional, con VºBº de Director Nacional.] G -- No --> I[Se monitorea la situación para vigilar si la Alerta Roja se extiende a más de una región]</pre>	Alerta Roja. Cualquiera de las siguientes situaciones podría establecer este nivel de alerta. Aquellos factores contemplados en otro nivel de alerta, podrá derivar en alerta roja conforme al aumento en la severidad de la situación. a) Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. b) Incendios en área del SNASPE que afecta el área silvestre. c) Proximidad a un área del SNASPE menor a 2.000 mts.	Jefe de Incendio Jefe Departamento Manejo del Fuego Regional CONAF o Jefe de Turno CONAF	
Sistema de Alerta Temprana	Envío Solicitud Alerta Roja	CONAF solicita la Alerta Roja a Director Regional de ONEMI través de canales de comunicación por voz y escrito (VHF, HF, email y fax).	Director Regional, Jefe Departamento Manejo del Fuego o Jefe de Turno CONAF	
ACCEFOP	Director Regional de ONEMI recibe la solicitud y se coordina con Intendente Regional para seguir cursos de acción establecidos	Director Regional de ONEMI establece la alerta y junto a Director Nacional y Jefe de CAT Nacional de ONEMI, consensúan los recursos solicitados para la alerta, a excepción que el o los incendios en cuestión se sitúen en las siguientes prioridades:	Director Nacional, Jefe CAT Nacional y Director Regional de ONEMI	
Plan Regional de Emergencia	Director Regional ONEMI declara la Alerta Roja; la difunde al Sistema Regional de Protección Civil; la comunica y envía al CAT Nacional.	- Prioridad 1(Máxima). Áreas Forestales próximas a sectores poblados o instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas, así como sus bienes; unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, tales como, Parques Nacionales, Reservas Nacionales, entre otras. - Prioridad 2. Áreas de Bosques Naturales y Artificiales. El desarrollo de todo el proceso, desde la solicitud de la Alerta Roja hasta la respuesta de la misma, no debe exceder los 15 minutos Se llena el formulario de declaración de Alerta Roja contenida en el Plan Regional de Emergencia. Esta Alerta <u>requiere</u> de una Resolución Exenta de la Intendencia Regional para su notificación. Si la Resolución Exenta está en trámite, el proceso se desarrolla normalmente.	Director Regional de ONEMI	
Plan Nacional de Emergencia	Se difunde la Alerta al Sistema Nacional de Protección Civil	CAT Nacional recibe la Alerta Roja.	Director Regional de ONEMI	
	Se difunde la Alerta al Sistema Nacional de Protección Civil	Se difunde la Alerta Roja al Sistema Nacional de Protección Civil a través de canales de comunicación previamente establecidos. Se elabora el Informe Técnico respectivo y se difunde a autoridades.	Jefe de Turno CAT Nacional	
	¿Condición de amenaza requiere Alerta Roja en más de una región?	Se monitorea la situación para vigilar si la Alerta Roja se extiende a más de una región	Jefe de Turno CAT Nacional ONEMI	
	Alerta Roja se elabora y se difunde en CAT Nacional, con VºBº de Director Nacional.	Posterior a la autorización del Director Nacional se completa Formulario de declaración de Alerta Roja contenida en el Plan Nacional de Emergencia y se difunde al Sistema Nacional de Protección Civil, través de los canales de comunicación previamente establecidos en este procedimiento.	Director Nacional, Jefe CAT Nacional y Jefe de Turno CAT Nacional	

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- Informes Normalizados de Estado de Situación:
 - **Informe ALFA:** permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - **Informe DELTA:** es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.
- Informes Normalizados de Respaldo:
 - **Ficha Básica de Emergencia (FIBE):** instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
 - **Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS):** es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la situación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
 - **Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES):** es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionado, entregado y disponible, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

- **Divulgación del Plan:**
 - **Externa:** Distribuir y Difundir el Plan de Riesgo por Incendio Forestal (ACCEFOP), a las Autoridades Regionales, Provinciales, Comunes, Organismos Técnicos, Servicios Públicos, Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad, Empresa Privada que colaboran en la Prevención, Mitigación y Combate de Incendios Forestales.
 - **Interna:** Incorporar el Plan Específico, a los Planes Comunes de Emergencias, difundirlo de manera transversal a todos los departamentos municipales; al Plan Regional de Emergencias y relacionarlo con el Plan Nacional.

9.2. Revisión Periódica

Se establece un Plan de Revisión Anual, con participación de la Corporación Nacional Forestal, ONEMI, Autoridades Regionales, Provinciales, Comunes, Organismos Técnicos, Servicios Públicos, Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad, Empresa Privada que colaboran en la Prevención, Mitigación y Combate de Incendios Forestales.

Programar dentro de la temporada 2016- 2017, Mesas Técnicas de acuerdo al comportamiento de las Variables Hidrometeorológicas, de recursos regionales, calendarios de quemados autorizados; junto al desarrollo, propagación y magnitud de los incendios forestales que se presenten en la Región.

9.3. Actualización

Se establece como **Anual** el plazo de revisión del presente Plan de Riesgo por Incendio Forestal, no obstante de ocurrir un evento de emergencia o la modificación de los Integrantes de los Comité de Protección Civil y Emergencias o la incorporación de nuevos recursos o Infraestructura Crítica, **este plazo pueda ser modificado.**

El cual se encuentra establecido por el “Cuadro de Control de Cambio”, (Anexo 10.1).

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

10.2. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
DS 156/2002	Plan Nacional de Emergencias
DS 38/2011	Constitución del Comité de Operaciones de Emergencia
Res. Ex. 1376/2015	Plan Regional de Emergencias Región de Los Ríos
DS 733/82	Reglamento sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales

10.3 Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Servicio	Institución	Tipo de Vehículo	Capacidad personas	Total
CONADI	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Automóvil	4 + chofer	1
			4 + chofer	1
Total CONADI				2
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	Total	5	1
Total CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES				1
CORFO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Camioneta 4X2	4	1
		JEEP/VAN 4X2	4	1
Total CORFO				2
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL (CAJ)	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL (CAJ)	1 CAMIONETA	5	1
Total CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL (CAJ)				1
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENAME	MINISTERIO DE JUSTICIA	STATION WAGON	7 + conductor	1
Total DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENAME				1
FOSIS	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Camioneta 4X4	4	1
		JEEP/VAN 4X4	4	2
Total FOSIS				3
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA	GOBERNACIÓN	Automóvil	5	1
		Camioneta	5	1
			5	2
Total GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA				4
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO	GOBERNACIÓN	Camioneta 4X4	5	1
		JEEP/VAN 4X4	5	1
Total GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO				2
GORE	GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS	Camioneta 4X4	4	1
		JEEP/VAN 4X4	4	3
		MINIBUS	4	1
Total GORE				5
INDAP	MINISTERIO DE AGRICULTURA	CAMIONETA	5	8
		STATION WAGON	5	12
Total INDAP				20
IPS	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	STATION WAGON	5	1
			6	1
Total IPS				2
JUNJI	MINISTERIO DE EDUCACION	CAMIONETA	5	1
Total JUNJI				1
MOP CONTABILIDAD	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CAMIONETA	5	1

Servicio	Institución	Tipo de Vehículo	Capacidad personas	Total
Total MOP CONTABILIDAD				1
MOP D. DE ARQUITECTURA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CAMIONETA	5	1
			5	1
Total MOP D. DE ARQUITECTURA				2
MOP D. DE PLANEAMIENTO	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		5	1
Total MOP D. DE PLANEAMIENTO				1
MOP D. OBRAS HIDRAULICAS	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		5	3
Total MOP D. OBRAS HIDRAULICAS				3
MOP D.GRAL AGUAS	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CAMIONETA	5	2
Total MOP D.GRAL AGUAS				2
MOP OBRAS PORTUARIAS	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CAMIONETA	5	1
Total MOP OBRAS PORTUARIAS				1
MOP SEREMI	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CAMIONETA	5	2
Total MOP SEREMI				2
MOP VIALIDAD	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	CAMIONETA	2	1
			5	13
		STATION WAGON	5	4
Total MOP VIALIDAD				18
PROCHILE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	JEEP/VAN 4X2	4	1
Total PROCHILE				1
	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	STATION WAGON	5	1
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS				
Total SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS				1
SENAME CIP CRC	MINISTERIO DE JUSTICIA	MINIBUS	10	1
Total SENAME CIP CRC				1
SENAME CIP CRC DE VALDIVIA	MINISTERIO DE JUSTICIA	1 MINI BUS	10	1
Total SENAME CIP CRC DE VALDIVIA				1
SENAME DR	MINISTERIO DE JUSTICIA	STATION WAGON	7 + conductor	1
Total SENAME DR				1
SENCE	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Camioneta	4	2
Total SENCE				2
SENDA	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	CAMIONETA	5	1
Total SENDA				1
SEREMI DE ECONOMIA	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	JEEP	5	1
Total SEREMI DE ECONOMIA				1
SEREMI de Energía	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	Station Wagon	5	1
Total SEREMI de Energía				1
SEREMI DE MINERÍA	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	CAMIONETA	5	1
Total SEREMI DE MINERÍA				1

Servicio	Institución	Tipo de Vehículo	Capacidad personas	Total
SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	JEEP	5	1
Total SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES				1
SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES-PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	Automovil	5	1
		CAMIONETA	5	2
		Furgon	2	1
Total SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES-PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN				4
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	CAMIONETA	5	1
		STATION WAGON	7	2
Total SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO				3
SEREMI del deporte	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES		5	1
Total SEREMI del deporte				1
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	Camioneta 4X4		1
Total SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE				1
SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES		4	1
Total SEREMI DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL				1
SERNAC	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Furgon	2	1
Total SERNAC				1
SERNAGEOMIN	MINISTERIO DE MINERIA	CAMIONETA	5	2
Total SERNAGEOMIN				2
SERNAM	SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES	TODO TERRENO	5	1
Total SERNAM				1
SERNATUR	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	STATION WAGON	5	2
Total SERNATUR				2
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	MINISTERIO DE HACIENDA	Automovil	5	2
		S.WAGON	5	3
Total SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS				5
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	MINISTERIO DE JUSTICIA	CAMIONETA	5	1
		Furgon	4	1
Total SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN				2
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Automóvil	5	1
Total SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA				1
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		5	2
Total SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN				2
TESORERIA GRAL	MINISTERIO DE HACIENDA	STATION WAGON	4	2
Total TESORERIA GRAL				2
Total general				114

	DIRECCION REGIONAL DE ONEMI – REGION DE LOS RIOS	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO –INCENDIOS FORESTALES	Página 42 de 42
	Fecha: 18-03-2017	

10.4 Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ¹	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ²	Descripción
1	Protocolo	ONEMI - CONAF	13-03-2013	Nacional	Segundo Protocolo ONEMI-CONAF para Eventos de emergencias Forestales
2	Protocolo	Ejercito – ONEMI - CONAF	07-10-2016	Nacional	Para la operación de Brigadas de refuerzo de Incendios Forestales del Ejército en Emergencias Forestales.
3	Protocolo	ARMADA – ONEMI – CONAF	19-11-2012	Nacional	Para el empleo de brigadas de Incendios Forestales de la Armada en emergencias Forestales
4	Protocolo	ONEMI – BOMBEROS DE CHILE	29-09-2016	Nacional	Para solicitud de reembolso de gastos de emergencia en Incendios Forestales con Alerta Amarilla o Roja.

¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal